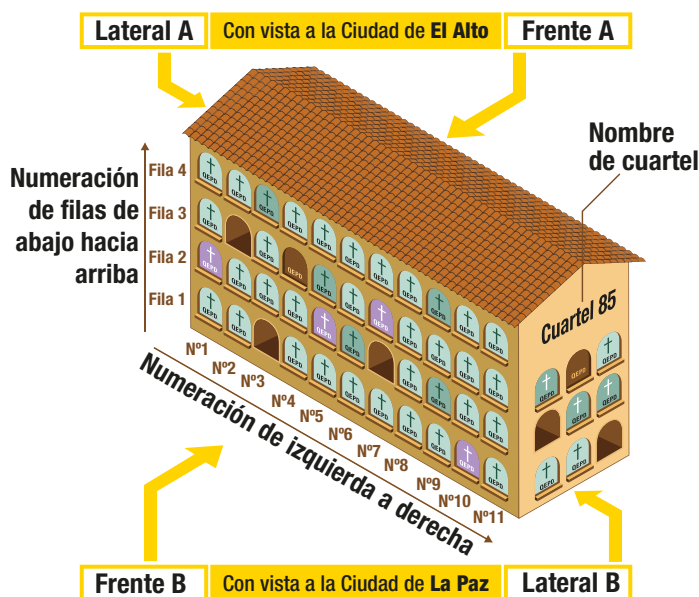


En su Visita al Cementerio Recuerde que:

- El horario de atención es de 8:30 a 16:30.
- No se permite el ingreso de bebidas alcohólicas, el expendio de bebida o comida y el ingreso de vendedores.
- No deje abiertas las piletas y evitemos la fuga de agua.
- Cuidemos el medio ambiente, no ensucie y deposite su basura en los respectivos basureros.
- Para su comodidad, tenemos servicios higiénicos a su disposición, ubicados en sector antiguo detrás de la iglesia.
- Tenga cuidado, existe un sistema de cámaras de monitoreo que funciona las 24 horas del día.

i Cualquier consulta apersonese por Plataforma de Atención al Usuario ubicada en Administración del Cementerio General (puerta 4).

REFERENCIA DE UBICACIÓN DE NICHOS TEMPORALES



Av. Baptista N° 1199 Telf/fax: 2455259

www.lapaz.bo

cementerio.lapaz.bo

LaPaz
maravillosa
7



Traslado de Restos de Sepultura Temporal a Sepultura Perpetua

Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
Dirección de Empresas y Servicios Públicos



• ¿En qué consiste el trámite?



Solicitud del servicio de traslado de restos de sepultura temporal a sepultura perpetua, con la presentación de los requisitos establecidos.

• ¿En qué consiste el servicio?



El servicio consiste en la exhumación de los restos de la sepultura temporal y posterior traslado a la sepultura de destino.

Nicho perpetuo es una sepultura para cuerpo entero y no es temporal. Sarcófago perpetuo es para cuerpo menor o reducido y no es temporal. Nicho temporal, es una sepultura de uso temporal o en alquiler.

• Pasos



1. Presentación de la documentación requerida.
2. Registro de datos en sistema y emisión de la proforma de pago.
3. Cancela a la entidad financiera autorizada.
4. Se aproxima a plataforma para programar la hora y el día de traslado.
5. Presencia el servicio de traslado.

• Requisitos



PERSONA NATURAL

1. Fotocopia del comprobante de pago de la última gestión de perpetuo de destino
2. Fotocopia del último comprobante de pago de revalidación de nicho temporal
3. Autorización del titular del perpetuo en forma escrita para la ocupación del perpetuo, (en carta notariada si no estuviese presente)
4. Fotocopia de la cedula de identidad del(los) familiar(es) en línea directa
5. Certificado de nacimiento o matrimonio para acreditar parentesco con el fallecido
6. Formulario de solicitud debidamente llenado

• Tiempo de duración



30 minutos en trámite.

1 hora aproximadamente para el trabajo realizado.

Funcionario:

Fecha:/...../.....